



# NOTARIA SEGUNDA

Dra. Ximena Moreno de Solines

COPIA: PRIMERA

DE: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

OTORGADA POR: DE LA COMPANIA EMPRESEGUROS S.A.

A FAVOR DE:

CUANTIA: \$5'000.000,00

QUITO, 18 DE Septiembre DE 1992

A cargo de los Protocolos de los Notarios Dr. Olmedo del Pozo D.  
y Dr. Vicente Troya Jaramillo.

18 DE SEPTIEMBRE 213 Y AVENIDA 6 DE DICIEMBRE

TELEFOS. 528 629 - 528 908

# 52119  
Marcia Jaramillo G.  
30 SET. 1992



En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, a los DIEZ Y OCHO (18) días

mes de Septiembre  
de mil novecientos  
noventa y dos, ante  
mí doctora Jimena  
Moreno de Solines,

Notaria Segunda del  
Cantón Quito, com-  
rece a la celebra-  
ción de la presente  
escritura el señor

Diego Arellano Rume-  
zo, en su calidad de

Gerente de EMPRESEGUROS S.A., Agencia Colocadora de  
Seguros, debidamente autorizado por la Junta General  
Extraordinaria de Accionistas, según consta de los  
documentos que se agregan. El compareciente es de

nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, mayor  
de edad, domiciliado en esta ciudad, legalmente capaz, e  
quien de conocer doy fe y dice que eleva a escritura  
pública el contenido de la siguiente minuta: "SEÑORA

NOTARIA: En su Registro de Escrituras Públicas, sírvase  
incorporar una que contenga el aumento de capital social  
de la Compañía EMPRESEGUROS S.A., Agencia Colocadora  
de Seguros, al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA. - COMPARECIENTE. - Comparece el otorgamiento  
de la presente escritura pública el señor Diego Arellano

enc  
de  
2c

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

Rumazo en su calidad de Gerente General de EMPRESEGUROS

1 S.A., Agencia Colocadora de Seguros, confirma lo  
2 acredita con el nombramiento debidamente inscrito en el  
3 Registro Mercantil que se agrega. El compareciente es  
4 ecuatoriano, casado, legalmente capaz, y domiciliado en  
5 Quito. SEGUNDA. - ANTECEDENTES. a) EMPRESEGUROS  
6 S.A., Agencia Colocadora de Seguros, se constituyó  
7 mediante escritura pública otorgada ante la Notaria  
8 Segunda del Cantón Quito el veinte y cinco de abril de  
9 mil novecientos ochenta y seis, debidamente inscrita en  
10 el Registro Mercantil el catorce de mayo del mismo año;  
11 b) Mediante escritura pública de ocho de diciembre de  
12 mil novecientos ochenta y ocho, otorgada ante la Notaria  
13 Segunda del Cantón Quito se aumentó el capital social de  
14 la Compañía a la suma de TRES MILLONES DE SUCRES,  
15 debidamente inscrita en el Registro Mercantil el veinte  
16 y siete de enero de mil novecientos ochenta y nueve; c)  
17 Mediante escritura pública celebrada el veinte y seis de  
18 noviembre de mil novecientos noventa y uno ante la  
19 Notaria Segunda del Cantón Quito, se aumentó el capital  
20 social de la Compañía a la suma de VEINTE MILLONES DE  
21 SUCRES, debidamente inscrita en el Registro Mercantil el  
22 diez y siete de enero de mil novecientos noventa y dos;  
23 y, d) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de  
24 catorce de agosto de mil novecientos noventa y dos,  
25 decidió aumentar el Capital social de la Compañía en  
26 CINCO MILLONES DE SUCRES y la  
27 correspondiente reforma al Artículo Quinto de los  
28



1 Estatutos Sociales, como se desprende del Acta de la  
 2 Referida Junta, cuya copia se anexa. TERCERA: AUMENTO  
 3 DE CAPITAL. - Con estos antecedentes, el compareciente  
 4 a nombre y representación de EMPRESEGUROS S.A., Agencia  
 5 Colocadora de Seguros, debidamente autorizado para el  
 6 otorgamiento de esta Escritura Pública, manifiesta que  
 7 formaliza la elevación del capital social de la Compañía  
 8 de VEINTE MILLONES DE SUCRES a VEINTE Y CINCO MILLONES  
 9 DE SUCRES, pagado mediante la capitalización del rubro  
 10 reserva por revalorización del patrimonio, de acuerdo al  
 11 siguiente detalle:

A

CONTINUACION

SE

TRANSCRIBE

EL

CUADRO DE AUMENTO DE CAPITAL

DE

LA COMPAÑIA EMPRESEGUROS S.A.

\*\*\*\*\*

moneda de pes 4 20.

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

*[Handwritten signature]*



ACCIONISTA	NACIONALIDAD	CAPITAL ACTUAL	REALIZACION PATRIMONIO	CAPITAL TOTAL
CLASIFICACION S.A.	ECUATORIANA	10.003.000,00	2.501.000,00	12.504.000,00
LEASING INVERSIAN S.A.	ECUATORIANA	6.996.000,00	1.748.000,00	8.744.000,00
AMESA S.A.	ECUATORIANA	2.999.000,00	749.000,00	3.748.000,00
LUTE UNIVALIOS S	ECUATORIANA	1.000,00	1.000,00	2.000,00
FABIAN VEPEZ A.	ECUATORIANA	1.000,00	1.000,00	2.000,00
TOTAL		20.000.000,00	5.000.000,00	25.000.000,00

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30



Así mismo, formaliza la siguiente reforma de estatutos

1 en su artículo quinto que dirá: "ARTICULO QUINTO"  
 2 CAPITAL SOCIAL. El capital social de la Compañía es de  
 3 VEINTE Y CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en veinte y  
 4 cinco mil acciones nominativas ordinarias de UN MIL  
 5 SUCRES cada una. Estas acciones podrán estar  
 6 representadas por títulos de una o más acciones firmadas  
 7 por el Presidente conjuntamente con el Gerente General  
 8 de la Compañía".- Usted, Señora Notaria, se servirá  
 9 agregar las demás cláusulas de estilo e incorporar los  
 10 documentos habilitantes que son el nombramiento del  
 11 Gerente General y el Acta de la Junta General  
 12 Extraordinaria de Accionistas de catorce de agosto de  
 13 mil novecientos noventa y dos.- Atentamente. firmado).-  
 14 Doctora Celia Terán de Burbano. Matrícula Profesional  
 15 número tres mil ciento cincuenta del Colegio de Abogados  
 16 de Quito. Hasta aquí la minuta que queda elevada a  
 17 escritura pública con todo el valor legal. Y leída que  
 18 fue al compareciente por mí la Notaria, se ratifica y  
 19 firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.  
 20 firmado).- señor Diego Arellano Rumazo. - (firmado).-  
 21 Doctora Ximena Moreno de Solines. - Notaria Segunda.

A

CONTINUACION VIENEN

LOS

DOCUMENTOS

HABILITANTES

Ximena  
na de  
lines  
RIA 2o.

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

# EMPRESEGUROS S.A.

Agencia Colocadora de Seguros



Quito, a 1 de Abril de 1991

Señor  
Diego Arellano Rumazo  
Presente

De mis consideraciones:

Por medio de la presente me es grato comunicarle que en Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía EMPRESEGUROS S.A., Agencia Colocadora de Seguros, celebrada el día de hoy, se decidió por unanimidad elegir a usted GERENTE GENERAL de la empresa por un periodo de dos años a partir de la presente fecha.

En consecuencia, usted tiene la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, con las atribuciones señaladas en el Artículo Vigésimo Sexto de los Estatutos Sociales, según consta de la Escritura Pública de 25 de Abril de 1986, otorgada ante la Notaría Segunda del Cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil el 14 de mayo del mismo año.

Aprovecho la oportunidad para felicitarle y desearle éxito en su gestión.

Muy atentamente,

  
Esteban Serrano Velasco  
PRESIDENTE

Agradezco y acepto la designación,  
Quito, a 1 de Abril de 1991

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 2785 del Rpl. Registro de Nombramientos Tomo 122

REGISTRO MERCANTIL

  
Diego Arellano Rumazo



EL REGISTRADOR  
AGENCIA BANDERAS  
MIEMBRO DE ANACSE

QUITO  
Tamayo y Garcia esquina  
Edificio INVESCORP piso 7  
Telfs. 523086 - 522305  
FAX: 564-780

GUAYAQUIL  
9 de Octubre y Quito  
Edificio Industria piso 20  
Telfs.: 282-085 282-084  
FAX: 284-744

CUENCA  
Sucre 750  
Telfs.: 836-141  
835-105  
FAX: 833-815

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS  
DE LA COMPAÑIA EMPRESEGUROS S.A.

En la Ciudad de Quito, a 14 de agosto de 1992, en el domicilio de la misma ubicada en las calles Tamayo # 1025 y García, se reúnen las siguientes personas: Hernando Chiriboga D., Juan Fernando Palacios V., Esteban Serrano V., Fabián Yépez A. y Luis Dávalos S.

Preside la sesión el Presidente titular señor Esteban Serrano V. y actúa como Secretario el señor Diego Areliano R., Gerente General de la Compañía.

El Presidente solicita a Secretaría formar la lista de asistentes y constate el quorum que se encuentra presente. De acuerdo con los datos constantes en el Libro de Acciones y Accionistas, el Secretario forma la lista de asistentes la misma que es como sigue:

- CLASECUADOR S.A., representada por su Gerente señor Esteban Serrano V.	10.003 acciones
- LEASING INVESPLAN S.A., representada por su Gerente General señor Hernando Chiriboga D.	6.996 "
- ANDESA S.A., representada por su Gerente señor Juan Fernando Palacios	2.999 "
- Luis Dávalos S.	1 "
- Fabián Yépez A.	1 "

El Secretario manifiesta que se encuentra presente y representado el 100% del capital suscrito y pagado de la Compañía; y, en consecuencia, de acuerdo al Art. 280 de la Ley de Compañías puede constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, lo cual es aceptado por unanimidad.

El Presidente declara instalada la Junta a las 17:00 y solicita su lectura al Orden del Día, el mismo que es como sigue:

1. Rectificar la decisión de la Junta General que conoció el aumento de capital social y reforma de estatutos.
2. Aprobación del Acta.



2. del 4 de Julio de 1991  
 a cargo de. no el miembro. no  
 Gerente General durante su  
 EMPRESEQUECS S.A. a cargo  
 de Diego Arellano Rumbazo  
 Quito, a 7 de Noviembre de 1991

E. FERRER  
*[Handwritten signature]*



12/0007  
*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

Los accionistas aprueban por unanimidad instalarse en Junta General Ordinaria y Universal y tratar el Orden del Día, tomándose las siguientes resoluciones por unanimidad:

- 1.- La Junta General Extraordinaria de Accionistas de EMPRESECUROS S.A., de 1 de junio de 1992 decidió incrementar el capital social de la compañía en S/.10'000.000,00 utilizando el rubro de reserva por revalorización del patrimonio que de acuerdo al balance alcanzaba la suma de S/.12'282.997,12, sin considerar que de dicho valor ya se había utilizado la cuenta de superávit por revalorización de activos que alcanzaba la suma de S/.7'222.961,24 en el anterior aumento de capital, razón por la cual en el rubro de revalorización del patrimonio únicamente se disponía de S/.5'060.035,88.

Por lo expuesto, el Gerente General propone rectificar la decisión de la Junta antes indicada e incrementar el capital en CINCO MILLONES DE SUCRES, con lo cual el capital social de la Compañía ascendería a VEINTE Y CINCO MILLONES DE SUCRES, mediante la capitalización de la Reserva por Revalorización del Patrimonio.

Los accionistas deliberan sobre la propuesta presentada y deciden, por unanimidad, incrementar el capital social por el monto y mediante el mecanismo propuesto, correspondiendo a cada accionista un porcentaje equivalente al que actualmente poseen en la Compañía.

Se autoriza al Gerente General para que realice los ajustes de fracciones que sean necesarias para que a cada accionista le corresponda acciones completas en el aumento del capital social. Igualmente se autoriza al Gerente General para que realice las gestiones y trámites necesarios para instrumentar este aumento y para que suscriba la correspondiente escritura pública que comprenda la reforma del Artículo Quinto de los Estatutos sociales que dirá:

**ARTICULO QUINTO: CAPITAL SOCIAL.** El capital social de la Compañía es de VEINTE Y CINCO MILLONES 00/100 SUCRES (S/. 25'000.000), dividido en veinte y cinco mil acciones nominativas ordinarias de un mil sucres cada una. Estas acciones podrán estar representadas por títulos de una o más acciones firmadas por el Presidente conjuntamente con el Gerente General de la Compañía".

- 2.- No habiendo otro punto que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción del Acta. Reinstalada la Junta, el Secretario da lectura del Acta, la misma que es aprobada por unanimidad en todas sus partes.

El Presidente levanta la sesión a las 17h30, suscribiendo la presente Acta todos los accionistas conjuntamente con el Presidente y Secretario que certifica.

f) Esteban Serrano V., PRESIDENTE; f) Diego Arellano R., GERENTE GENERAL-SECRETARIO; f) Esteban Serrano V., por CLASECUADOR S.A.; f) Hernando Chiriboga D., por LEASING INVESPLAN S.A.; f) Juan Fernando Palacios V., por ANDESA S.A., f) Luis Dávalos S.; f) Fabián Yépez Almeida.

Es fiel copia del original,  
LO CERTIFICO:

  
Diego Arellano Romazo  
SECRETARIO-GERENTE GENERAL

a pres-  
idente  
ERENTE  
S.A. s  
) Juan  
S. (1)  
ginal,  
azo  
GENERAL

RAZON: De conformidad con lo ordenado por la Superintendencia de Compañías, en su Resolución Nro. 92.1.1.1.1489 de 23 de septiembre de 1992, tomé nota de la aprobación constante en dicha Resolución al margen de la escritura de Aumento de capital y Reforma de Estatutos de la Compañía ENPRESEGUROS S.A. AGENCIA COLOCADORA DE SEGUROS, otorgada ante mí el 18 de septiembre de 1992, así como al margen de la escritura de constitución de la misma otorgada ante mí el 25 de abril de 1986.- Quito, a veinte y nueve de septiembre de mil novecientos noventa y dos.-

Dra. Ximena Moreno de Solines

NOTARIA SEGUNDA



Se

otorgó ante mi y en fe de ello confiero esta PRIMERA  
 COPIA, firmada y sellada en seis fojas útiles el AU-  
 MENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA  
 COMPANIA EMPRESEGUROS S.A. QUITO, a diez y ocho de -  
 Septiembre de mil novecientos noventa y dos.

*Ximena Moreno de Solines*  
 DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES  
 NOTARIA SEGUNDA



Dr. Ximena  
 Moreno de  
 Solines  
 NOTARIA 2a.

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28



RESOLUCION N° 92.1.1.E.

1489

JOSÉ MARIA BORJA GALLEGOS  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS INTERINO

CONSIDERANDO:

QUE el 18 de septiembre de 1992, se ha otorgado ante la Notaría Segunda del cantón Quito la escritura pública de aumento de capital y reformas de estatutos de "EMPRESASSEGROS S.A. AGENCIA COLOCADORA DE SEGUROS";

QUE el señor Diego Arellano Sumazo, en su calidad de Garante de la compañía, con el patrocinio de la doctora Celia Terán de Burbano, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Intendencia de Inspección y Control ha presentado el informe favorable No. SC.IIC.IAE.92.557 de 16 de septiembre de 1992;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Intendencia de Servicio Societario mediante resolución No. NJ.CAS.92.633 de 23 de septiembre de 1992, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

R E S U M E N :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de "EMPRESASSEGROS S.A. AGENCIA COLOCADORA DE SEGUROS" por CINCO MILLONES DE DÓLARES (5'000.000,00), con lo que asciende a VEINTE Y CINCO MILLONES DE DÓLARES (25'000.000,00) dividido en 25.000 acciones ordinarias y nominativas de US MIL DÓLARES (S/1.000,00) de valor cada una; y, b) la reforma de estatutos constante en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la Notaría Segunda del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se archiva, del contenido de la presente Resolución y su razón de esta anotación.

*Atendido*

"EMPRESA SEGUROS S.A. AGENCIA COLOCADORA DE SEGUROS"

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de la misma y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, el cuspia con las demás prescripciones contenidas en la Ley de registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que la Notaria Segunda del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de 25 de abril de 1986 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y aiente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CONCLUIDO, vuélvase el expediente.

COMISIONADO: - DADA Y FIRMADA en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a

28 SEP 1987

~~Dr. José María Jorge Salazar~~  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS INTERINO

RE. CAS.  
M. S. / D. C. S.

Compañía de Seguros S.A. AGENCIA COLOCADORA DE SEGUROS  
del Registro Mercantil de Quito  
El presente documento se inscribió en el Registro Mercantil de Quito el día 28 de Septiembre de 1987 a las 10:00 horas.  
Dr. Gustavo García Bandoza



EL REGISTRADOR  
Dr. Gustavo García Bandoza

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

**EXTRACTO**

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE "EMPRESA SEGUROS S.A. AGENCIA COLOMBIANA DE SEGUROS"

1.- **CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.**- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "EMPRESA SEGUROS S.A. AGENCIA COLOMBIANA DE SEGUROS", se otorgó en la ciudad de Quito el 12 de noviembre de 1992, ante la Notaria Segunda del cantón Quito; ha sido servada por el señor Escribiente de Compañías Incarino, doctor José María Borja Gallegos, mediante resolución N° 93.1.1.1.

1489 28 SEP 1992

inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, bajo el N° 1958, tomo 123, Quito, a 9 de septiembre de 1992.

2.- **AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.**- El capital social de la Compañía se aumenta en la suma de S/5'000.000,00 con lo cual queda elevado a la suma de S/25'000.000,00.

3.- **DIVISION DEL AUMENTO DE CAPITAL.**- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: capitalización reserva por revalorización de patrimonio S/5'000.000,00.

4.- En virtud de la mencionada escritura pública se reforman el artículo quinto de los estatutos sociales, el mismo que dice: "ARTICULO QUINTO.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía es de VEINTE Y CINCO MILLONES DE DOLARES, dividido en veinte y cinco mil acciones nominativas ordinarias de UN MIL DOLARES cada una,"

Quito, 08 de Octubre de 1992.

  
Gonzalo P. ...  
SECRETARIO GENERAL

589.23 IX.92

MARL/ECST

# LA HORA

QUITO, VIERNES 16 DE OCTUBRE DE 1992

**REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
EXTRACTO**

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE "EMPRESEGUROS S.A. AGENCIA COLORADORA DE SEGUROS"**

1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "EMPRESEGUROS S.A. AGENCIA COLOCADORA DE SEGUROS", se otorgó en la ciudad de Quito el 18 de septiembre de 1992, ante la Notaría Segunda del cantón Quito; ha sido aprobada por el señor Superintendente de Compañias Interino, doctor José María Borja Gallegos, mediante Resolución N° 92.1.1.1.1489 de 28 de septiembre de 1992 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, bajo el # 1958, tomo 123, Quito, a 30 de septiembre de 1992.

2.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de s/.5'000.000,00 con lo cual queda elevado a la suma de s/.25'000.000,00.

3.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: capitalización reserva por revalorización de patrimonio s/.5'000.000,00.

4.- En virtud de la mencionada escritura pública se reforma el artículo quinto de los estatutos sociales, el mismo que dirá: "ARTICULO QUINTO.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía es de VEINTE Y CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en veinte y cinco mil acciones nominativas ordinarias de UN MIL SUCRES cada una...".

Quito, 08 de octubre de 1992

**Dr. Gonzalo Merio P.  
SECRETARIO GENERAL**

mcm/158